

en el R.D. 2631/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el procedimiento sancionar en materia tributaria; todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en esta Ordenanza.

## 2. Infracciones simples

Constituyen infracciones simples, los incumplimientos de los deberes formales establecidos en esta Ordenanza, y en particular los siguientes:

- a) Toma de Agua o enganche a las redes municipales sin contar con la preceptiva autorización.
- b) Rotura o manipulación de precintos.
- c) Realización de actuaciones de cualquier tipo que impidan el libre acceso al contador a la manipulación de éste por los servicios municipales.
- d) Resistencia, negativa u obstrucción a la acción investigadora municipal.
- e) Incumplimiento de los deberes de comunicación de alta, baja o modificación del beneficiario.
- f) Utilización del suministro para fines distintos de los autorizados.
- g) Cesión o venta de agua a terceros desde la acometida.

## 3. INFRACCIONES GRAVES.

Constituyen infracciones graves, todas las conductas del sujeto pasivo que imposibiliten a la Administración Municipal la determinación de la base imponible y, por su gravedad o reiteración, no puedan ser consideradas infracciones simples; tales como la inutilización o manipulación de contadores, situaciones en las que se impida el cambio o reparación de contadores averiados, realización de consumos no autorizados, etc.

### Artículo 14. SANCIONES.

#### 1. Sanciones por infracciones simples

Las infracciones simples establecidas en esta Ordenanza, se sancionarán con arreglo al cuadro de multas de cuantía fija que se señala a continuación:

• Toma ilegal de agua	250 euros.
• Rotura de precintos	300 euros.
• Resistencia o negativa a la actuación investigador municipal	120 euros.
• Realización de actuaciones de cualquier tipo que impidan el libre acceso al contador o la manipulación de éste por los servicios municipales	120 euros.
• No comunicación de altas, bajas o modificaciones de beneficiario	120 euros.
• Utilización del suministro para fines distintos a los autorizados	300 euros.
• Cesión o venta de agua a terceros desde su acometida	250 euros.

#### 2. Sanciones por infracciones graves.

La actuación del usuario que imposibilite a los servicios municipales la instalación de un contador o su sustitución en caso de avería, manipulación o inutilización, será sancionada, por cada período tributario, con 150 euros.

La imposición de tres o más sanciones graves, en el plazo de tres años, por concepto de manipulación del contador, determinará la suspensión del suministro por plazo de seis meses a tres años.

#### 3. Procedimiento.

La imposición de sanciones exigirá separado, a incoar a propuesta de la inspección Municipal, que se formulará en la forma establecida por el R. D. 2631/1985, para este tipo de sanciones, una vez aprobado el acta de inspección, y con aplicación de los principios generales del Reglamento Sancionador.

Para la graduación y cuantificación de las sanciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto al efecto en la Ley General Tributaria.

Aprobada definitivamente en fecha 9 de noviembre de 2005 a no haberse presentado alegación durante el período de exposición al público.

Corvera de Toranzo, 9 de noviembre de 2005.—El alcalde (Firma ilegible).

07/6363

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### — 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

#### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

##### *Resolución de delegación de funciones del alcalde*

Visto que en el Registro Civil de Reinosa se ha tramitado expediente de matrimonio entre don Fernando Ruiz González y doña Patricia Ruiz García y se ha remitido a este Ayuntamiento con auto favorable para que el enlace sea autorizado por el señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción otorgada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, regula las competencias de la Alcaldía, y entre otras, en el artículo 21.1.s) le atribuye «Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales».

Considerando que el artículo 51 del vigente Código Civil establece que «será competente para autorizar el matrimonio el juez encargado del Registro Civil y el alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien éste delegue».

#### HE RESUELTO

Delegar en don Felipe Llorente López, conceja del Ayuntamiento, la competencia para autorizar el matrimonio entre don Fernando Ruiz González y doña Patricia Ruiz García.

La delegación conferida se comunicará al interesado, publicándose en el BOC y tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Hermandad de Campoo de Suso, 30 de abril de 2007.—El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.

07/6606

### — 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

*Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y relación de puestos ofertados.*

Concluido el proceso selectivo para el acceso por promoción interna, al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/96/2006, de 26 de julio ("Boletín Oficial de Cantabria" número 151, de 7 de agosto), procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

## RESUELVO

Primero.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como Anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 12 de la Orden PRE/96/2006, de 26 de julio, que regulaba la convocatoria.

Segundo.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo que se ofertan, recogidos en el Anexo II de esta Resolución, a aquellos aspirantes que, habiendo superado el referido proceso de selección y conforme a los dispuesto en la base nueve de la Orden PRE/95/2006, de 26 de julio, por la que se regulan las bases y el programa a los que habrá de ajustarse la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso por promoción interna al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se encuentren desempeñando en adscripción provisional un puesto abierto al Cuerpo Administrativo o fuesen titulares con carácter definitivo de un puesto abierto al Cuerpo Administrativo y hubiesen optado por no permanecer en el mismo.

Tercero.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la siguiente documentación:

1. Los documentos relacionados en el apartado 12 de la Orden PRE/96/2006 de 26 de julio, ("Boletín Oficial de Cantabria" número 151, de 7 de agosto).

2. La solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el anexo III adjunto a esta Resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa número 29 de Santander.

Cuarto.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

Quinto.- La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 2 de mayo de 2007.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

## ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, AL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION TOTAL
13923166R	1. FERNANDEZ SALEGUI, MARIA ICIAR	90,5
13729407V	2. ALVAREZ SANCHEZ, TOMAS ANTONIO	85,9375
13758856A	3. CALVO ESCUDERO, SANTIAGO	84,95
13701071V	4. DELGADO GUTIERREZ, GEMA	84,8125
20210731X	5. COTERA TOCA, NATIVIDAD	84,5625
13744217S	6. SERRANO GUTIERREZ, MARIA CARMEN	83,75
20193008C	7. PELLON PALOMERA, CARMEN MARIA	83,5
13780017G	8. ORTIZ PAISAN, ROSA M.	83,375
13740686A	9. GONZALEZ MONTES, MARIA ISABEL	82,6875

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION TOTAL
13930612H	10. QUEVEDO FERNANDEZ, MANUEL	82,4375
72030321W	11. PELLON PALOMERA, MERCEDES	82,1875
13784760D	12. LIANO LIANO, ALBERTO	81,5125
13747209V	13. CASTANEDO BLANCO, LUISA FERNANDA	81,5
13772223F	14. ALVAREZ MUÑOZ, MARTA	81,3875
72124837B	15. DIEZ NUÑEZ DE ARENAS, RAUL	81,3125
13784668D	16. ARCE MARINO, OLGA	81,25
72131139B	17. GUERRA FERNANDEZ, VICENTE	81
13744024Y	18. VILLAR LOPEZ, MARIA TERESA	80,875
13905448Q	19. BLANCO GOMEZ, MARIA ANGELES	80,075
13773824K	20. SOTA LAVIN, MARIA ISABEL	79,5625
20217141A	21. OROZCO BARCENA, NURIA	79,25
13795573N	22. MARTIN GOMEZ, REBECA	79,25
13733428J	23. PEREDA TORCIDA, ESTHER	79,1875
09308347V	24. VILLEGAS GONZALEZ, JOAQUIN	79,125
13755886T	25. MORAN MANTILLA, ISABEL	78,875
13732935A	26. GONZALEZ COBO, ALFREDO	78,875
13758554T	27. GOMEZ RUIZ, M. CONCEPCION	78,8625
13752194B	28. RUIZ RUIZ, RAQUEL	78,75
16235818A	29. JORDE MERCHAN, MARIA DEL SAGRARIO	78,625
13780349Z	30. VICENTE SAN CEFERINO, MARIA NIEVES	78,1875
13754577W	31. PEREZ FERNANDEZ, MARIA GRACIA	77,675
13717357L	32. SANTIAGO PEREZ, MARIA CARMEN	77,625
13793296N	33. LEON LAMA, JAVIER	77,5
20193727A	34. SECO GUTIERREZ, MARIA ELENA	77,425
13761729R	35. CRESPO SAMANO, CONCEPCION	77,1375
13775061Q	36. GONZALEZ PUENTE, MARIA SONIA	77,075
13918440J	37. MALAGON BARRIO, MARIA OLGA	76,825
13915396M	38. MARANA RODRIGUEZ, ROSA MARIA	76,45
72029399T	39. VALLE CABALLERO, MARIA LUISA	76,2
20192639L	40. HAZA FERNANDEZ, EDUARDO	75,625
13752389D	41. DIEZ HERRERA, MARIA LUZ	75,625
13748009N	42. HERRERA CLAUDIOS, ANA ISABEL	75,5
13795193T	43. PORTILLA CORINO, MARTA	75,2625
13773701J	44. RODRIGUEZ CASTRO, DOSINDA	75,25
13706181K	45. LANZA SEGURADO, M.PSOCORRO	74,8625
13748425Z	46. GUTIERREZ FERNANDEZ, EMILIA	74,675
13738313E	47. VIERNIA CARLES-TOLRA, MARIA	74,5
13913265J	48. FERNANDEZ ALONSO, JUAN JOSE	74,375
20208529Q	49. SALCEDO CAMUS, JESUS	74,0625
13744427H	50. HERRERA MIJARES, MARIA ANGELES	73,825
13686730M	51. CARRILES SANCHEZ, MANUEL	73,25
13720606W	52. FERNANDEZ SILVAN, SIMONA	73,1875
09759204M	53. GUTIERREZ CALVO, MARIA DEL PILAR	73,0625
13924210X	54. DIAZ GARCIA, JESUS MARIA	72,8125
10798556X	55. MUNIZ MENEZ, M.FERNANDA	72,7
13781438E	56. GARCIA IBARBIA, IDOIA	72,5
20190201L	57. BARCENA GARCIA, JOSE ANGEL	72,5
13754980R	58. RIAÑO CASTANEDO, LOURDES	72,3125
13927120E	59. MUNIZ GONZALEZ, ANA ELISA	72,25
10196445Q	60. SERRANO ALVAREZ, MARIA ROSARIO	72,2125
72125011R	61. FLORES PINACHO, MARIA ANGELES	72,0625
013686685Y	62. GARCIA ORTEGA, AMELIA MARIA	71,95
13785316J	63. DIEGO HELGUERA, MARIA JESUS	71,875
13720092V	64. TOCA BORDAS, INES	71,8125
13909413W	65. BARCENA GARCIA, MARIA JOSE	71,75
13776416Z	66. CORADA SEDANO, MARIA GORETTI	71,6875
20200653Y	67. ORTIZ PEREZ, MARIA-PILAR	70,6875
13736932K	68. BOLADO INCERA, MARIA CRISTINA	70,55
13726461S	69. GONZALEZ LANZA, MARIA LUZ	70,4375
13753622J	70. GAMECHO CUEVAS, MARIA MERCEDES	70,05
44461176Z	71. PEREZ QUINTAS, CARLOS	69,9375
13933882E	72. MIGUEL GUTIERREZ, MARGARITA	69,75
13756071R	73. PANTALEON REIGADAS, RAQUEL	69,75
11398815S	74. ANA HERRERO, EMERITA DE	68,9875
72119508H	75. AGUILAR DE LA HOZ, AURORA	68,75
13787297Q	76. PUENTE SIERRA, LUISA MARIA	68,5
20202269N	77. SALAN CUMBRADOS, MARIA AZUCENA	68,4375
13671577D	78. ZATARAIN GUTIERREZ, M.MERCEDES	68,375
00799842V	79. MORATO EGIDO, FELIX	68,3125
44461542N	80. VILLARINO SALGADO, ROSA	68,3125
13785590B	81. VENERO DIEGO, MERCEDES	68,1875
13719532D	82. DIEZ ABAD, MARGARITA	68,1875
20194005M	83. DIEGO RODRIGUEZ, GEMA	68,125
13785278K	84. VILLEGAS REIGADAS, GEMA	67,75
13774129G	85. MACHO PEREZ, FRANCISCO	67,625
13766058Y	86. LEAL REVUELTA, ANA ISABEL	67,6
72023726P	87. CRESPO SAMANO, MARIA LUISA	67,25
12767208T	88. SAIZ GUTIERREZ, RICARDO	67
13731252E	89. GOMEZ FERNANDEZ, MARIA ASUNCION	66,375
13735996M	90. AJA TRUEBA, MATILDE	65,9375
13736789Q	91. SAN MARTIN ARCE, MARIA JESUS	65,5625
13749606E	92. ALONSO ALONSO, VICTORIA	65,3875
13796249C	93. GANDARILLAS GOMEZ, MONICA	65,3125
13787708J	94. GOMEZ GOMEZ, GEMA NATALIA	65,125
13753368N	95. SIERRA CARRANCO, JUAN CARLOS	65,125
13738529P	96. PALACIO PORTILLA, AMPARO	65,075
13772929T	97. RUIZ DIEZ, MIGUEL-ANGEL	65
13762581W	98. NOREÑA PAREDES, MARIA MERCEDES	64,9875
13749449A	99. TOBALINA BENITO, FRANCISCO JOSE	64,9375
09313686C	100. BENAVENTE COBO, MARIA NATIVIDAD	64,625
13769754E	101. GARCIA RODRIGUEZ, M. FERNANDA	64,625
72132775Z	102. PEREZ PENA, BEATRIZ	63,8125
13897542E	103. PEREZ FERNANDEZ, EMILIA	63,4875
13979676T	104. NORIEGA GARCIA, GEMMA	63,25

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION TOTAL	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION TOTAL
13935934G	105. FERNANDEZ MORENO, EVA MARIA	63,25	13748272E	115. FERNANDEZ SOBALER, MARIA ANTONIA	60,25
13768398T	106. SAINZ RUIZ, LOURDES	63,05	13790809D	116. MARTINEZ DE LA VEGA, SILVIA	60,0625
12683421W	107. ALVAREZ GONZALEZ, MARIA LUISA	62,875	13768110B	117. VIDAL GARCIA, ANA	59,8125
13769202E	108. RUIZ NAVAMUEL, MARIA ESTHER	62,1875	76719937X	118. MARRA RAMOS, MIGUEL ANGEL	58,875
13741390V	109. OCHOA GUILLARON, MARIA ELOISA	61,95	13716161L	119. GUTIERREZ DIEGO, MARIA LUISA	58,5
20193495R	110. FERNANDEZ-RAÑADA GUTIERREZ-COLOMER, MARIA PAZ	61,875	13763356H	120. FERNANDEZ VALDIVIESO, ARSENIO	58,25
72029635Y	111. ASTIGARRAGA SUAREZ, CORAL	61,625	50679611P	121. MORENO SERRADILLA, MILAGROS	57,625
13749475Y	112. CAMPO BOLADO, VICENTE	61,625	20193288R	122. SOLANO CASTANEDO, MARIA JOSE	57,25
13790842L	113. GANDARILLAS SANUDO, MANUEL	61,25	13759060T	123. MAZON RIVAS, GEMA AURORA	56,375
13790032Z	114. BARROS COBO, MARIA JESUS	61,125	13709330L	124. ROGI PELLON, ALEJANDRO	56,25

## ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, AL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Nº PTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS			LOCALIDAD
			Nivel	Dedicación	Complemento Especifico	
7454	RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER
7461	RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER
7483	RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER
263	PRESIDENCIA, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER
7874	PRESIDENCIA, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	LA CONCHA DE VILLAESCUSA
8052	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLOGICO	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER
8526	OBRA PUBLICAS Y VIVIENDA	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER
983	GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER
1132	GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER
1156	GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER
1254	GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER
1258	GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER
1869	ECONOMÍA Y HACIENDA	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER
3912	ECONOMÍA Y HACIENDA	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER
3994	ECONOMÍA Y HACIENDA	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER
8255	ECONOMÍA Y HACIENDA	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER
8825	ECONOMÍA Y HACIENDA	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	TORRELAVEGA
8834	ECONOMÍA Y HACIENDA	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER
8835	ECONOMÍA Y HACIENDA	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER
8866	ECONOMÍA Y HACIENDA	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER
8867	ECONOMÍA Y HACIENDA	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER
8367	MEDIO AMBIENTE	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER
7206	EDUCACION	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER
3210	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER
8896	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	ADMINISTRATIVO	16	II	7.611,72	SANTANDER

## ANEXO III

SOLICITUD DE PLAZAS OFERTADAS A LOS ASPIRANTES APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, AL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

DATOS PERSONALES					
D.N.I.		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DOMICILIO (Calle, número y localidad)					TELEFONO
DESTINOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
ORDEN PREFERENCIA	Nº PUESTO	ORDEN PREFERENCIA	Nº PUESTO	ORDEN PREFERENCIA	Nº PUESTO
1		9		17	
2		10		18	
3		11		19	
4		12		20	
5		13			
6		14			
7		15			
8		16			

Santander, de de 2007

## CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

## Convocatoria de cursos de formación propia

El Centro de Estudios de la Administración Pública Regional convoca los siguientes cursos de Formación Propia destinados a personal del Servicio Cántabro de Empleo – EMCAN:

–CÓDIGO: 2007-P-241.

EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO.

–NÚMERO EDICIONES: 4.

–ÁREA: LABORAL.

–NÚMERO HORAS: 8.

–OBJETIVO: Que todo el personal de EMCAN-Servicio Cántabro de Empleo conozca el marco legal de referencia, maneje algunos conceptos comunes básicos y conozca los planes de presente y futuro de EMCAN.

–CONTENIDO:

1.- Normativa específica de EMCAN-Servicio Cántabro de Empleo.

2.- El mercado laboral: conceptos e indicadores básicos.

3.- El plan de Cualificación y Formación Profesional de Cantabria 2007-2009

4.- El Plan de Empleo.

5.- El Plan de modernización de EMCAN.

6.- El programa nacional de reformas (PNR). Directrices del Fondo Social Europeo 2007-2013.

–OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de asistencia.

–DESTINATARIOS: Personal del EMCAN-Servicio Cántabro de Empleo, designado por la D.G. del Servicio Cántabro de Empleo.

NOTA: deberá solicitar, al menos, un número de puestos igual al número que ocupa en la relación de aspirantes aprobados.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

07/6487